

CABILDO INSULAR DE LA PALMA**Unidad de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Emergencias****Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental****ANUNCIO****4575****229269**

La Comisión de Evaluación Ambiental de La Palma, en sesión celebrada el 10 de octubre de 2022, acordó emitir la declaración ambiental estratégica sobre el PL-04/2022 “Modificación de las normas de conservación del sitio de interés científico del Barranco del Agua (P-18)”, ya que una vez analizada la documentación expuesta se estima que no producirá impactos adversos significativos, siempre y cuando se realice la alternativa descrita, en las condiciones señaladas.

El texto íntegro del informe puede consultarse en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo de La Palma <https://sedeelectronica.cabildodelapalma.es/portal/sede>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, contra la declaración ambiental estratégica no procederá recurso alguno sin perjuicio de los que, en su caso, procedan en vía administrativa o judicial frente al acto, en su caso, de adopción o aprobación del plan o programa.

Santa Cruz de La Palma, a veintiocho de noviembre de dos mil veintidós.

LA MIEMBRO CORPORATIVA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, María de los Ángeles Rodríguez Acosta, firmado digitalmente.

Unidad de Ordenación del Territorio, Medio Ambiente y Emergencias**Servicio de Apoyo al Órgano Ambiental****ANUNCIO****4576****230932**

Al objeto de dar cumplimiento al trámite de consulta a las Administraciones Públicas afectadas y personas interesadas en el procedimiento de evaluación ambiental estratégica simplificada del plan PL-05/2020 “Plan Especial de Ordenación y Protección del Área de Interés Cultural del núcleo de San Pedro” y de conformidad con lo previsto en el artículo 30 en relación con el artículo 9.4 de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental, se comunica que el borrador del Plan y el documento ambiental estratégico se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: <http://organoambiental.cablalpalma.es/>.

A fin de que en el plazo máximo de 30 días hábiles, desde la recepción de la presente solicitud, emitan los correspondientes informes.

En Santa Cruz de La Palma, a treinta de noviembre de dos mil veintidós.

LA MIEMBRO CORPORATIVA DELEGADA EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE, María de los Ángeles Rodríguez Acosta, documento firmado electrónicamente.